

Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2020

Señor(a)  
**PROVEEDOR**  
Ciudad

ASUNTO: Adenda No. 2 - Invitación Pública a Proponer No. 300000685 cuyo objeto consiste en “Prestar los servicios para gestionar experiencias de aprendizaje a través de una plataforma omnicanal en la nube, con herramientas que faciliten y aseguren procesos de aprendizaje exitosos, con servicio de soporte, administración y acompañamiento estratégico; con el fin de ofrecer herramientas para el empresario fortaleciendo su experiencia y aumentando la cobertura”.

Respetados proveedores

Mediante la presente Adenda No. 2, la CCB realiza las siguientes modificaciones a la Invitación Pública a Proponer No. 300000685 de la siguiente manera:

- I. Se modifica el numeral 3.2 **REQUISITOS FINANCIEROS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA**, el cual quedará de la siguiente manera:

### **3.2 REQUISITOS FINANCIEROS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA**

Los proponentes deberán presentar con su oferta los estados financieros con corte fiscal del año inmediatamente anterior, de interés general o particular, que permitan la fácil consulta o determinación de las variables a tener en cuenta. Sólo se considerarán estados financieros certificados o dictaminados con corte al **31 de diciembre de 2019, bajo normas NIIF**. En caso de sociedades extranjeras con sucursal en Colombia que presenten propuesta a nombre de la Casa Matriz, se tendrá en cuenta la última fecha de corte financiero que según su normatividad aplique, la cual deberá ser indicada.

<b>Índice</b>	<b>Nivel requerido</b>	<b>Calificación</b>
Capital de trabajo	$\geq \$ 347.660.500$	20%
Razón corriente	$\geq 1,1$	20%
Endeudamiento	$\leq 75\%$	20%
Patrimonio	$\geq \$ 2.085.963.000$	20%
Utilidad Neta	$\geq 0$	20%
TOTAL		

Se considerará que CUMPLE con la capacidad financiera requerida para asumir el contrato las empresas que obtengan como mínimo el 80% de los ítems requeridos. En todo caso deberá cumplir con el nivel de patrimonio requerido.

**Nota 1:** En el caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra modalidad de formas de proponente plural las condiciones financieras solicitadas se evaluarán de la siguiente manera:

1. Se calculan los indicadores para cada uno los integrantes/miembros.
2. Se ponderan por su porcentaje de participación en la asociación/consorcio/unión temporal o forma de proponente plural.
3. Se suman los valores ponderados de cada indicador para determinar los valores obtenidos por el consorcio o unión temporal o la modalidad de formas de proponente plural.

En todo caso de conformidad al porcentaje de participación, el consorcio o la unión temporal o la modalidad de forma de proponente plural debe cumplir con los índices financieros indicados en el presente numeral.

**Nota 2:** La CCB podrá verificar la coherencia de la información financiera de los proponentes que se encuentren matriculados o inscritos en el registro mercantil de la CCB.

**Nota 3:** La CCB verificará que el proponente no se encuentre en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para la CCB. Así mismo la oferta que no cumpla con la totalidad de las condiciones financieras exigidas no será considerada.

- II. Se modifica el numeral 3.3.4 “PROPUESTA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO” de la Invitación Pública, el cual quedará de la siguiente manera:

### **3.3.4 PROPUESTA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO:**

El proponente debe adjuntar en su propuesta un documento donde describa la planeación general para la puesta en marcha del servicio. Este capítulo debe incluir como mínimo:

a) **Objetivo y alcance:** descripción del objetivo general, objetivos específicos (criterios medibles de éxito del proyecto), producto(s) del proyecto y alcance de la intervención (qué incluye, qué no incluye).

b) **Metodología y cronograma del proyecto:** Descripción de la metodología o estrategia (actividades, recursos, responsable, tiempos y herramientas), descripción de entregables. Como mínimo este punto debe tener:

1. Fases relacionadas con la migración de contenidos, cargue de estadísticas y usuarios.
2. Pruebas de calidad, puesta en marcha del LMS ó LXP.
3. Etapa de Estabilización, teniendo en cuenta que la fase de migración debe llevarse a cabo en un tiempo no mayor a dos (2) mes luego de adjudicada la contratación.
4. Capacitación.

- III. Se modifica el numeral 2 “PUESTA EN MARCHA” del Anexo 2 Aceptación Especificaciones Técnicas, el cual quedará de la siguiente manera:

## **2. PUESTA EN MARCHA**

Durante el desarrollo del plan de ejecución de puesta en marcha del servicio, EL PROVEEDOR debe hacer entrega de un reporte de avance de actividades semanal contadas a partir del inicio de esta.

El proponente debe adjuntar en su propuesta un documento donde describa la planeación general para la puesta en marcha del servicio. Este capítulo debe incluir como mínimo:

- a) **Objetivo y alcance:** descripción del objetivo general, objetivos específicos (criterios medibles de éxito del proyecto), producto(s) del proyecto y alcance de la intervención (qué incluye, qué no incluye).
- b) **Metodología y cronograma del proyecto:** Descripción de la metodología o estrategia (actividades, recursos, responsable, tiempos y herramientas), descripción de entregables. Como mínimo este punto debe tener:
  - 1. Fases relacionadas con la migración de contenidos, cargue de estadísticas y usuarios.
  - 2. Pruebas de calidad, puesta en marcha del LMS ó LXP
  - 3. Etapa de Estabilización, teniendo en cuenta que la fase de migración debe llevarse a cabo en un tiempo no mayor a dos (2) meses luego de adjudicada la contratación.
  - 4. Capacitación

Las demás condiciones previstas en la invitación a proponer no modificadas en la presente adenda quedan vigentes en todo su contenido, por lo tanto, el proponente deberá diligenciar el Anexo 2 – Aceptación Especificaciones Técnicas – Versión 1.

Atentamente,

**Cámara de Comercio de Bogotá**  
**[Fin de la adenda]**